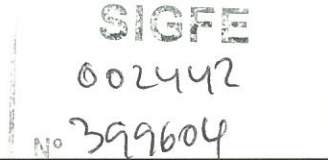


 <b>CORPORACION NACIONAL FORESTAL</b> RUT: 61.313.000-4 <b>ORDEN DE COMPRA</b>	Fecha	Número	tipo
	16-01-2013	633	1

Señores:	RUT	Fecha de Entrega
CONICSYSTEM S.L	58365008-3 (Anexo)	

**Dirección:** MARE DE DEU DE NURIA, 21-F 08830      **Ciudad:** BARCELONA ESPAÑA  
**Teléfono:** SANT BOI DEL LI      **Fax:**  
**E-mail:**

PRODUCTO O SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (\$)
EQUIPOS QUE INTEGRAN LA LINEA DE SIEMBRA MODELO TD-1 GRINCON (ESPECIFICACIONES EN PROFORMA N° VERO 1978).-  VALOR A PAGAR E 53.800,60 EUROS  VALOR EURO AL 16-01-2013\$ 633,37 X 53.800,60 \$ 34.075.686.-  RESOLUCION TRATO DIRECTO N°445.-		53800,6	633.37	34.075.686

 No 399604	<b>SUBTOTAL</b> <b>DESCUENTO</b>	0%	34.075.686
	<b>NETO</b> <b>I.V.A.</b>	0%	34.075.686
	<b>TOTAL</b>		34.075.686

**SON:** TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OPCHENTA Y SEIS PESOS.-      \$ **34.075.686**

<b>GL0SA:</b>	<b>SOLICITUD :</b>
COMPRA EQUIPOS DE SIEMBRA	DEMANDANTE

SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA	OBLIGACION
ID No.....	DEU	0446-29-05-002 1401-	34.075.686

OBSERVACIONES	
<b>TOTAL</b> \$ 34.075.686	



JEFE DEPTO. ADMINISTRACION

GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN M-6415  
FISCALÍA M-6890

REFERENCIA

00202

RESOLUCIÓN N° No 445 /

**MAT.: AUTORIZA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SIEMBRA  
MODELO TD1-GRINCON PARA VIVERO DE LA RESERVA  
NACIONAL LAGO PEÑUELAS.**

**SANTIAGO, 16 ENE 2013**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal, CONAF, y en su Reglamento Orgánico; el Art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 10 N° 7 letra g), de su Reglamento; las facultades que me confiere la Resolución N° 228 de 11 de mayo de 2010, de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal; y,

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que el Departamento Arborización Urbana, dependiente de la Gerencia Forestal de CONAF, emitió un requerimiento a través del Sistema Administrativo de Gestión de Abastecimiento, SAGA, N° 924, de fecha 24 de Septiembre de 2012, en el cual solicita la adquisición de una línea de siembra modelo Grincon S-200, fabricada por la empresa española CONIC SYSTEM S.L., para ser instalada en el Vivero de CONAF que está al interior de la a Reserva Nacional Lago Peñuelas, ubicada en Quinta Región de Valparaíso;

**2.-** Que durante el proceso de obtención de la Cotización correspondiente, y luego del análisis realizado por personal técnico del proveedor extranjero, respecto a los diferentes tipos y tamaños de las semillas que se procesan y procesarán en el Vivero de la Reserva Nacional Lago Peñuelas, la empresa CONIC SYSTEM S.L., establece que la máquina precisa para sembrar las semillas que se manejan en el mencionado vivero de CONAF, y que por lo mismo recomienda su adquisición, corresponde a la línea de siembra TD1-Grincon; alternativa que es aceptada por el Departamento de Arborización Urbana, según se indica en mensaje de correo electrónico de fecha 03/12/2012;

**3.-** Que la línea de siembra modelo TD1-Grincon, fabricada por la empresa española CONIC SYSTEM S.L., compañía que no tiene representante ni distribuidor en Chile, es una máquina diseñada para la siembra de árboles ornamentales que poseen una gran variedad de semillas, siendo ésta flexible para el uso de varios tipos de ellas. Además, el tipo de bandeja que posee y el tipo de sustrato que permite utilizar en la línea de siembra, son los mismos que se encuentran implementados en el Vivero de la Reserva Nacional Lago Peñuelas, por lo que resulta compatible con la infraestructura previamente adquirida por la Corporación.

A mayor abundamiento, la Jefe del Departamento de arborización Urbana de Oficina Central, mediante el Memorandum N° 6844, de 20 de diciembre de 2012, indica que la maquina es un equipamiento complementario a la infraestructura con la que cuenta la Unidad donde será instalada. Dicha maquinaria aumentaría drásticamente la productividad del Vivero de la Reserva Nacional Lago Peñuelas, dada su probada flexibilidad en el tratamiento de una amplia variedad de tipos de semillas, disminuyendo considerablemente la cantidad de personal y tiempo requerido para este tipo de actividad, así como también incrementando la producción de un mayor número de plantas en el vivero para el logro de las metas de entrega de plantas del Programa de Arborización.

Asimismo, la máquina está diseñada para la siembra de árboles ornamentales y forestales que poseen una gran variedad de semillas, siendo ésta flexible para el uso de varios tipos de ellas. Además, el tipo de bandeja que posee y el tipo de sustrato que permite utilizar en su línea de siembra, son los mismos que se encuentran implementados en el Vivero de la Reserva Nacional Lago Peñuelas, por lo que resulta completamente compatible con la infraestructura existente, previamente adquirida por la Corporación.

**4.-** Que para la adquisición de los bienes y servicios que requiere para el desarrollo de sus funciones, la Corporación Nacional Forestal se ajusta a las normas y principios de la Ley N° 19.886, de compras públicas, y sus modificaciones posteriores, así como al Reglamento de ésta, contenido en el Decreto de Hacienda N° 250, publicado en el Diario Oficial de 24 de septiembre de 2004, y sus modificaciones posteriores. El artículo 8° letra g) de la citada Ley establece que procederá el trato o contratación directa, cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley. Por su parte, el Reglamento, en el artículo 10, establece los criterios para la contratación directa, enmarcándose la adquisición de los equipos de integran la línea de siembra modelo TD1-Grincon en la situación prevista en la causal de trato o contratación directa contenida en el artículo 10 N° 7 letra g), que dispone: *"Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad."*

**5.-** Que el precio de la línea de siembra modelo TD1-Grincon es de E 53.800,60.- (cincuenta y tres mil ochocientos Euros con sesenta centavos), según se indica en Proforma N° VERO1978, de fecha 03/12/2012, emitida por CONIC SYSTEM S.L., cuyo ejemplar se adjunta a la presente resolución. Dicho precio incluye el flete marítimo hasta el puerto de San Antonio y los gastos de armado e instalación en el Vivero de la Reserva Nacional Lago Peñuelas;

**6.-** Que consultado el catálogo electrónico de Convenio Marco, disponible en el Sistema de información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se ha evidenciado y constatado que la adquisición requerida no se encuentra disponible bajo dicha modalidad de compra;

7.- Que la Corporación Nacional Forestal cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ejecutar la adquisición requerida;

8.- Que atendido los hechos, antecedentes y circunstancias expuestas en los considerandos precedentes.

**RESUELVO:**

**1.-AUTORIZÁSE** la adquisición de los equipos de integran la línea de siembra modelo TD1-Grincon, (especificados en Proforma N° VERO1978), en la modalidad de Trato o Contratación Directa, a la empresa española CONIC SYSTEM S.L., R.U.T. N° B58365008, por un valor de E 53.800,60.- (cincuenta y tres mil ochocientos Euros con sesenta centavos), el cual incluye el flete de dichos bienes desde España y su instalación en el Vivero de la Reserva Nacional Lago Peñuelas;

**2.- AUTORIZÁSE** el pago de los equipos de integran la línea de siembra modelo TD-1 Grincon, por un valor de E 53.800,60.- (cincuenta y tres mil ochocientos Euros con sesenta centavos), más los valores del IVA de la importación, y demás gastos necesarios para su entrega en el Vivero de la Reserva Nacional Lago Peñuelas;

**3.-IMPÚTESE** el gasto correspondiente, con cargo al Programa 06 "Presupuesto Adquisición de Activos No Financieros Año 2012", Código de Requerimiento 0446, Subtítulo 29, ítem 05 "Máquinas y Equipos", correspondiente al título Inversiones;

**4.- EMÍTASE** a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, la respectiva Orden de Compra al proveedor antes individualizado; y

**5.PUBLÍQUESE** la presente Contratación Directa en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) .

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GABRIEL COGOLLOR MARTIN**  
**GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

c.c.:

- Dpto. Arborización
- Dpto. Administración
- Fiscalía